



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN Y LA APROBACIÓN DE LA CANDIDATURA

Teniendo en cuenta que:

- El artículo segundo del acuerdo 07 de octubre de 2004 de creación del Doctorado Interinstitucional en Educación, establece que para todos los efectos el Documento de Doctorado Interinstitucional en Educación de mayo de 2004 forma parte integral de este acuerdo.
- El numeral 9.1 del Documento de Doctorado Interinstitucional en Educación, establece que es función del CAIDE, ser órgano de decisión y solución de problemas en caso de apelación, trazar políticas de desarrollo del programa y establecer su propio reglamento.
- El numeral 9.1 del Documento de Doctorado Interinstitucional en Educación, establece que es función del CAIDE seguir las orientaciones del CAIDE.
- El numeral 9.2 del Documento de Doctorado Interinstitucional en Educación, en el aparte *Requisitos de candidatura* literal (c), establece que la reglamentación y procedimientos para estos exámenes será establecida por el CAIDE.

El CAIDE-UD en su sesión 18 del 20 de noviembre de 2009 aprueba el siguiente procedimiento para la obtención de la candidatura:

Para obtener el estado de candidato a doctor el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado 31 créditos correspondientes a los espacios de formación de Educación y Pedagogía (16) y de Formación en Énfasis (15), con un promedio acumulado de 4.0 o más sobre 5.0.
- b. Presentar certificado de idioma.
- c. Aprobar un examen comprensivo en Educación y Pedagogía. Este examen corresponde a un artículo que contenga un estado del arte o revisión de antecedentes del tema del proyecto de tesis doctoral.
- d. Aprobar dos exámenes comprensivos relacionados con la fundamentación teórica del énfasis al que esté inscrito el estudiante. Las modalidades que se tendrán en cuenta para la presentación de estos exámenes incluyen:

- Artículo publicado en una revista relacionada con la línea de trabajo de la tesis,
- Capítulo de libro publicado.
- Ponencias en eventos Nacionales e Internacionales.

El tipo de exámenes comprensivos que presentará el estudiante serán propuestos por el estudiante, de común acuerdo con su director de tesis y aprobados por el CADE.

e. Tener proyecto de tesis aprobado.

Los requisitos de candidatura deberán ser presentados entre el segundo y tercer año después de iniciado el programa. Los casos que excedan estos tiempos serán estudiados por el CADE.

PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE LA CANDIDATURA

1. Remitir el plan de candidatura según el formato establecido por el CADE. Este plan puede ser entregado a partir del primer semestre.
2. El CADE revisará el cumplimiento de número de créditos cursados y aprobados por el estudiante.
3. Para el cumplimiento del requisito de segunda lengua, el estudiante debe remitir una de las siguientes certificaciones: i) Un certificado de asistencia y aprobación de un mínimo de 480 horas en una segunda lengua moderna, expedido por una institución de reconocido prestigio, que asegure el nivel de profundización 1, según la denominación del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital. ii) Una certificación de aprobación de un examen de proficiencia del nivel de profundización 1
4. Sobre los exámenes comprensivos:
 - a. Remitir al CADE carta con visto bueno del director en la que se presente el o los respectivo (s) examen (es) en documento extenso, y se solicite la nota del o los mismos.
 - b. Dadas las modalidades tenidas en cuenta para los exámenes comprensivos, cada uno de ellos deberá tener como único autor al estudiante que lo presenta para examen y haber sido producido después de iniciada la matrícula como estudiante del Doctorado.
 - c. Las categorías de valoración de los exámenes comprensivos son:
 - Excelente (5.0)
 - Aprobado (de 4.5 a 4.9)
 - Aprobado con recomendaciones (de 4.0 a 4.4)

En caso de tratarse de un artículo publicado o aceptado para publicación en una revista indexada en el campo del énfasis, el artículo será homologado por el CADE a la categoría de Excelente.

En caso de tratarse de un capítulo de libro publicado o aceptado para publicación por una editorial de reconocido prestigio en el campo de la publicación y de tener un tiraje de al menos 500 ejemplares, este producto será homologado por el CADE a la categoría de Excelente.

En caso de tratarse de una ponencia publicada en las memorias de un evento nacional o internacional de trayectoria reconocida, la ponencia será homologada por el CADE a la categoría de Excelente.

Todos los productos que sean homologados a la categoría de excelente, no serán enviados a evaluación y obtendrán la calificación de 5.0. Los demás productos se enviarán a evaluación. Los jurados serán profesores del programa, designados por el CADE, seleccionados de una lista de cinco posibles evaluadores enviada por el director de tesis.

5. Sobre el proyecto de tesis.

- a) Remitir al CADE el proyecto definitivo de tesis con el visto bueno del director.
- b) El CADE enviará el proyecto a un jurado conformado por tres miembros designados por el CADE de una lista de cinco candidatos enviada por el director de tesis.
- c) Los evaluadores dispondrán de un mes para emitir su concepto

Las categorías de valoración del proyecto de tesis ESCRITO son:

Aprobado.

Aprobado con recomendaciones.

Insuficiente. En cuyo caso el estudiante tendrá un tiempo de un semestre para las correcciones o replanteamientos y para volver a presentar el proyecto a evaluación.

Rechazado. En cuyo caso implica el retiro del estudiante del programa de Doctorado.

- En el caso en que dos de los tres jurados conceptúen el proyecto como insuficiente no habrá sesión de sustentación pública.
- En el caso en que dos de los tres jurados conceptúen el proyecto como rechazado el estudiante es retirado del programa.
- En el caso en que un jurado conceptúe el proyecto como insuficiente y el otro como rechazado se asimilará a insuficiente.
- En los demás casos el estudiante tendrá un mes para preparar su sustentación pública.

La sustentación será pública ante el jurado evaluador del documento escrito y en cada caso, el jurado levantará un acta con las observaciones y la valoración del proyecto la cual debe ser unánime. Las categorías de evaluación del proyecto de tesis son:

- **Aprobado.**
 - **Aprobado con recomendaciones.** En cuyo caso el estudiante tendrá un tiempo de dos meses para correcciones y replanteamientos. Posterior a este tiempo, el director deberá entregar el CADE el visto bueno a las correcciones realizadas al proyecto.
6. El estudiante remitirá al CADE una carta con visto bueno del director entregando los requisitos de candidatura, con sus respectivos soportes y solicitando el reconocimiento de estado de candidato a doctor.
 7. Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos por parte del estudiante, el CADE procederá a reconocerle el estado de candidato.

Nota: En el caso de estudiantes de cohortes anteriores al 2010, se establecerá un periodo de transición para resolver las posibles ambigüedades, cuidando siempre la calidad del programa pero teniendo en cuenta la favorabilidad del doctorando.